

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1908
APRUEBA CONTRATOS TECNICOS PROGRAMA
PRODESAL.

REQUINOA, 05 de Julio de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1692 de fecha 01.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda y Sr. Víctor Lara Orellana, Técnicos Programa Prodesal, por el período comprendido del 01 Junio de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un monto mensual cada uno de \$ 726.504 impuesto incluido. Remite Anexos de contratos de fecha 01.07.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

: **REGULARIZASE** Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato Directo de fecha 01.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, Rut 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, comuna de Requínoa, para cumplir la función específica de Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 de Junio de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 726.504 impuesto incluido.

APRUEBA Anexo de Contrato de fecha 01.07.2013.

APRUEBASE contrato Directo de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Víctor Lara Orellana, Rut 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril, Pob. Campo Nuevo, Los Lirios, comuna de Requínoa, para cumplir la función específica de Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 de Junio de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 726.504 impuesto incluido.

APRUEBA Anexo de Contrato de fecha 01.07.2013.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-